



RESOLUCION N° 13536

VISTO:

El expediente N° 33.806-R-10 - CO-0062-00001288-0 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s correspondiente/s, lleve/n adelante los estudios de factibilidad técnica y económica pertinentes a los fines de determinar la posibilidad de instalación de espejos parabólicos en aquellas esquinas de la ciudad cuya particularidad sea la imposibilidad de visualizar el tránsito proveniente de la arteria contraria, cuando se produce la detención del vehículo detrás de la línea de frenado que precede a una senda peatonal o a la altura de la línea de edificación si no existe la mencionada senda.

Art. 2º: De resultar técnicamente factible la instalación referida en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal, evaluará costos y lugares convenientes para su ubicación, informando los resultados al Cuerpo Legislativo e imputando los gastos que demande la instalación propiamente dicha a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando